

ACTA N° 12

Duodécima Sesión Ordinaria del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Título II Capítulo V-Art.38-Título III-Capítulo XVI y XVII-Arts. 96 al 104. Ley 18.437.

En la ciudad de Montevideo, a los **trece días del mes de agosto del año dos mil doce**, a las 15:30 horas se reúne, el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley General de Educación N° 18.437. -----

Asisten los siguientes integrantes del referido Consejo:

Por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Yolanda Echeverría; por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), M^a Elizabeth Ivaldi y Alicia Milán; por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Susana Mara y Cristina Doldán; por el Ministerio de Salud Pública (MSP), Yelenna Ramírez; por los Centros de Educación Infantil Privados (CEIPs), Silvana Fazio; por los educadores, Cristina Torterolo.-----

Participa en calidad de invitada la Consejera Lic. Selva Artigas.

Orden del día

1. Aprobación de las Actas N° 8 correspondiente a la sesión del once de junio, N° 10 correspondiente a la sesión del nueve de julio de 2012 y N° 11 correspondiente a la sesión del veintitrés de julio.
2. Solicitud de la Junta Departamental de Colonia referida a la revisión de los requisitos mínimos para la autorización de los Centros de Educación infantil aprobados por el CCEPI. Expediente N° 201-11-0001-0352-6.
3. Llamado a inscripciones para la Formación Terciaria de Educadores en Primera Infancia. Centro de Formación y Estudios de INAU (CENFORES).
4. Encuentro con la Consejera Lic. Selva Artigas.

Previo al Orden del Día:

- La representante titular por ANEP-CEIP, Mtra. Elizabeth Ivaldi informa que asumió como Inspectora General
- . La actual Inspectora Nacional de Educación Inicial es la Mtra. Cristina Ruggieri. Se espera que el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) amplíe, rectifique o ratifique sus representantes en el CCEPI.

1. Aprobación de las Actas N° 8 correspondiente a la sesión del once de junio, N° 10 correspondiente a la sesión del nueve de julio de 2012 y N° 11 correspondiente a la sesión del veintitrés de julio.

Se firman y aprueban las Actas N° 8, 10 y 11, correspondientes a las sesiones del once de junio, nueve y veintitrés de julio respectivamente.

2. Solicitud de la Junta Departamental de Colonia referida a la revisión de los requisitos mínimos para la autorización de los Centros de Educación infantil aprobados por el CCEPI. Expediente N° 201-11-0001-0352-6.

Se acuerda responder que estos requisitos tienen como marco la protección de los derechos de los niños consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y citado en la Ley General de Educación, Ley N° 18.437. Asimismo responden a lo establecido en el Art. 104 de dicha Ley.

Los miembros del CCEPI agregan que esta Ley establece en sus Artículos 90 y 91 a las Comisiones Departamentales de Educación como el ámbito propicio para el planteamiento de situaciones locales como la referida.

3. Llamado a inscripciones para la Formación Terciaria de Educadores en Primera Infancia. Centro de Formación y Estudios de INAU (CENFORES).

Se reitera la preocupación de los miembros del CCEPI ante la falta de comunicación de INAU acerca del lanzamiento y llamado a inscripciones para la Formación Terciaria de Educadores en Primera Infancia a desarrollarse en CENFORES.

Se plantea la duda acerca de la competencia legal de CENFORES para desarrollar la Formación Terciaria en Primera Infancia ya que la Ley N° 18.437 en su Art. 84 crea el Instituto Universitario de Educación (IUDE) como el órgano encargado de la formación terciaria y universitaria de profesionales de la educación.

Debido a que la formación terciaria de CENFORES apunta al tramo etario de 0 a 3 años mientras que la formación terciaria universitaria a desarrollarse en el IUDE apunta al tramo etario de 0 a 6 años se señala la dificultad de articulación y acreditación de ambas formaciones.

4. Encuentro con la Consejera Lic. Selva Artigas

A continuación se realiza una apretada síntesis del intercambio mantenido en la presente sesión con la Consejera Lic. Selva Artigas.

Selva Artigas inicia el intercambio haciendo una breve revisión del camino recorrido hasta el momento:

- ✓ EL Consejo de Formación en Educación convoca a un Grupo de Trabajo Interinstitucional para la configuración de una carrera terciaria universitaria a desarrollarse en el IUDE a partir del interés planteado por el CCEPI y la Dirección de Educación.
- ✓ Este grupo se convocó y comenzó a funcionar a comienzos de este año hasta que hubieron ciertas situaciones que dificultaron continuar avanzando sistemáticamente.
- ✓ La posición de la Asamblea Técnico Docente de Formación Docente y del CEIP es promover que esta formación en primera infancia sea una formación de postgrado. No obstante, hubo representación de las ATD en el Grupo de Trabajo. Sin embargo en la Asamblea Nacional de ATD llevada a cabo en junio surgió la moción de que sus delegadas en el GT asistieran sin participar.
- ✓ Selva Artigas mantuvo un encuentro con las delegadas de la ATD para explicar por que esta formación debía ser una carrera de grado y no de postgrado. Estas últimas suponen un espacio académico en donde se profundiza el grado; situación inexistente en la primera infancia en el país.
- ✓ Durante los encuentros del CCEPI y su Comisión Asesora y Consultiva se había recogido la inquietud del reconocimiento de la gente que actualmente trabaja en primera infancia; sus saberes y experiencias. De allí surge la titulación intermedia que tiene su propia especificidad y habilita para determinada función así como también para continuar la formación. En el Grupo de Trabajo ya se había acordado que esta formación universitaria de primera infancia (0 a 6 años) tendría una titulación intermedia.
- ✓ Se plantea la apertura de la Tecnicatura en Primera Infancia de CENFORES. Selva Artigas hace referencia a que no ha habido ningún acercamiento ni información desde el CENFORES. No tiene claro como funciona esta carrera paralela que no está articulada con el Consejo de Formación.



CONSEJO COORDINADOR DE LA EDUCACIÓN
EN LA PRIMERA INFANCIA

- ✓ Plantea a su vez que la Ley de Educación define en el Art. 79 donde se desarrolla la Educación Terciaria Pública: Universidad de la República, Instituto Universitario de Educación y los Institutos de Educación Terciaria.
- ✓ Se vuelve a plantear la dificultad de articulación y acreditación ya que la formación de CENFORES apunta al tramo etario de 0 a 3 y la carrera de primera infancia del IUDE y su titulación intermedia apuntan a toda la etapa (de 0 a 6 años).

La Consejera expone que además de plantear estas situaciones, la intención de la visita es confirmar o no el interés del CCEPI en continuar formando parte del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la elaboración de la carrera universitaria de primera infancia (0 a 6 años).

- ✓ Los miembros del CCEPI ratifican su voluntad de continuar siendo partes de este grupo de trabajo e interés en avanzar en la elaboración de la formación.
- ✓ Consideran necesario mantener la titulación intermedia (0 a 6 años) acordada en las primeras instancias de trabajo del Grupo Interinstitucional.
- ✓ Se reitera la necesidad e importancia de articulación y validación de formaciones a través de créditos, generando la posibilidad de movilidad horizontal, ya que la realidad nacional es que el escenario de primera infancia está desprovisto de personas formadas.
- ✓ Se reitera también la dificultad de acoplar la formación terciaria de educadores de CENFORES ya que está dirigida únicamente a la población comprendida entre los 0 y los 3 años. De todas maneras se señala que desde CENFORES hay intención de articular con la formación del IUDE. En el Documento de Trabajo sobre la Formación Terciaria presentada en el mes de julio en el CCEPI se explicita esta voluntad de articulación.
- ✓ Selva Artigas plantea que la convergencia es posible siempre y cuando haya equivalencias.
- ✓ Hay acuerdo en que esta formación tiene un enfoque educativo pero que no debe descuidar los enfoques de desarrollo y social ya que la primera infancia es la etapa en donde convergen la mayor cantidad de disciplinas y es imprescindible la articulación multidisciplinaria.
- ✓ La formación tendrá componentes de flexibilidad a partir de asignaturas o talleres optativos y/o electivos.
- ✓ Se acuerda retomar las reuniones del Grupo de Trabajo Interinstitucional. La consejera intentará que las delegadas de la ATD vuelvan a participar del grupo.
- ✓ Selva Artigas se comunicará con la Secretaria Técnica del CCEPI para informar la fecha de la próxima convocatoria.

[Firma]
Dra. Cristina Doldor
IUAU / IFA / CCEPI

[Firma]
TANIA

[Firma]

[Firma]
Alcía Hilari - CCEPI

Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia